

4554



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N° 95.I.I.I.1323

04/2/2013
ESCANEAR

Santo Domingo, 25 de enero del 2013

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

*TOP
0.40%*

De nuestras consideraciones:

La compañía de Taxis Ecuador "COMTAXEC S.A.", con número de expediente N° 48915 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

CESIONARIO

Nombres: Clever Vidal
 Apellidos: Aguasaca Paguay
 C.C. 171756533-5
 Nacionalidad: Ecuatoriano
 Acciones que cede: 70 acciones
 Valor Acción. 0.40 USD

Nombres: David Benigno
 Apellidos : Torres Valdivieso
 C.C. 1714706114
 Nacionalidad: Ecuatoriano
 Tipo de inversión: Nacional

Transferencia registrada

Por medio de la presente le solicito se me extienda una copia de la nómina de accionistas socios actualizada y certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia Legal.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 30 Enero 2013
 VUE
SANTO DOMINGO

[Signature]
 Sr. Fabián Lapo T.
GERENTE GENERAL





COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

CESIÓN DE DERECHO

En la Ciudad y Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo los Tsáchilas, a los 24 días del mes de enero del 2013 comparecen por una parte el señor CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY, con cédula de ciudadanía No. 171756533-5, , en calidad de **CEDENTE**, y por otra parte el señor DAVID BENIGNO TORRES VALDIVIESO, con cedula de ciudadanía No. 1714706114, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, con suficiente capacidad cual en derecho se requiere para la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY, es accionista de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR "COMTAXEC" S.A., y poseedor de 84 acciones nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, así mismo tiene el derecho sobre el cupo de trabajo No 15 de dicha compañía, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas .

SEGUNDA: CESION DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos, en la Clausula primera, el **CEDENTE**, señor CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY por el presente instrumento público, cede 70 acciones y todos los derechos que tiene sobre el Cupo de trabajo asignado con el numero QUINCE a favor del **CESIONARIO** señor DAVID BENIGNO TORRES VALDIVIESO, quien adquiere los derechos para sí.

TERCERA: PRECIO.-

El justo precio pactado entre las partes es pagado en su totalidad y el cedente vendedor declara haber recibido el cien por ciento y en billetes de moneda de libre circulación en el país, razón por la cual entrega el titulo y más documentos que le acreditan haber sido poseedor de las mencionadas acciones, con todas sus obligaciones y derechos.

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

El cesionario acepta la presente transferencia de los derechos realizados en su favor por el cedente por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

QUINTA: JURISDICCIÓN.-

Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al trámite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.

Sr. Clever Vidal Agualsaca Paguay
CC. 171756533-5
CEDENTE

Sr. David Benigno Torres Valdivieso
C.C. 1714706114
CESIONARIO

2013-23-01-02-D00427

ACTA DE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy **VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, Ante mí el Notario Segundo Suplente Encargado de la Notaria Segunda de este Cantón Doctor **Ángel Vicente Brito Bastidas**, , según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP-, de fecha diez y nueve de Octubre del año dos mil once, **COMPARECEN:** Por una parte el señor **CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY** , soltero, con número de teléfono: 3710710, portador de la cédula de ciudadanía: 171756533-5, y por otra parte el señor **DAVID BENIGNO TORRES VALDIVIESO**, casado, con número de teléfono: 0983274818, portador de la cedula de ciudadanía número 171470611-4. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario, capaces ante la ley y comparecen con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen: **"LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE "SON LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS"**, con la cual concluye la presente diligencia firmando para constancia con el suscrito Notario Suplente del Cantón, y los compareciente de todo lo cual doy fe.

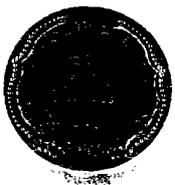
CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY
VENDEDOR
C.C. # 171756533-5



HUELLA DACTILAR

DAVID BENIGNO TORRES VALDIVIESO
COMPRADOR
C.C. # 171470611-4

HUELLA DACTILAR



F.B.

DR. ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Ángel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE